

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, la diputada que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Según el *Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos (RGV)*, el taxi es “el turismo destinado al servicio público de viajeros y provisto de aparato taxímetro”. El *Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad...*, declaró el transporte de viajeros en taxi como servicio de interés público en su artículo 151 “*En consecuencia, los instrumentos de planificación y ejecución de políticas públicas que se lleven a cabo por las Administraciones competentes deberán garantizar la prestación de un servicio de calidad para todos los usuarios, no discriminatorio y con una cobertura de prestación suficiente en todo el territorio, mediante la adopción de las medidas que determinen y delimiten la naturaleza, duración y alcance de las obligaciones correspondientes.*”

El taxi es por lo tanto un servicio público, y de interés público, cuya prestación está garantizada legalmente, y las Administraciones tienen el deber legal de poner en marcha políticas públicas que garanticen dicha prestación de servicio. Para prestar dicho servicio, los taxistas tienen la obligación de contratar un seguro, considerándose como una infracción muy grave el incumplimiento de la obligación de suscribir los seguros preceptivos para el ejercicio de la actividad (art. 43.6 de la Ley 5/2018, de 19 de abril, del taxi). El seguro de un taxi es más costoso económicamente que el seguro de un vehículo privado de uso personal, ya que debe disponer de más coberturas, en ocasiones un seguro de responsabilidad civil ampliado, y las compañías de seguro también valoran el riesgo que conlleva el uso profesional del vehículo que al estar muchas horas circulando puede aumentar el riesgo de sufrir un accidente. En muchos casos son vehículos de alta gama y/o eléctricos, lo que supone también un encarecimiento de la póliza de seguro.

Desde el Grupo Plurinacional de Sumar nos hemos reunido con las asociaciones del taxi de la provincia de Sevilla que nos han trasladado las dificultades que están teniendo para poder suscribir o renovar las pólizas de seguro de sus taxis, poniéndose en peligro la prestación de este servicio de interés público. Las asociaciones nos han trasladado que las aseguradoras están llevando a cabo incrementos inasumibles del precio de las pólizas, incrementos que no están basados en ningún criterio objetivo, llegando a aumentar hasta por diez los precios de las pólizas, lo cual es inviable para los taxistas. Directamente hay aseguradoras que se están negando a renovar los seguros. El sector defiende la baja siniestralidad del colectivo y denuncia que se está intentando expulsar

a los profesionales para dejarles sin asegurar. El sector del taxi denuncia que estas mismas aseguradoras acogen sin problemas a los vehículos VTCs que tienen mayor siniestralidad y que en ocasiones aseguran sus coches como si fueran de alquiler sin conductor. Las asociaciones nos han informado de que en febrero pusieron en conocimiento del Ministerio de Economía y de la Dirección General de Seguros esta situación, que ya estaría estudiando la situación.

Por otro lado, la Federación Andaluza de Asociaciones de Autónomos del Taxi (FAAT) ha denunciado públicamente que las aseguradoras están repartiéndose las zonas geográficamente para establecer precios desorbitados, garantizándose todas las compañías de seguros el mayor beneficio al no existir competencia, actuando de manera coordinada para maximizar sus beneficios en perjuicio de los taxistas. De confirmarse esta práctica estaríamos ante una violación de las leyes de la competencia.

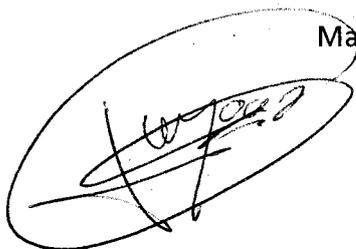
¿Ha estudiado el Gobierno, tal y como se comprometió con los representantes del sector del taxi, el motivo de la subida de los seguros para el taxi?

En caso afirmativo, ¿han averiguado el motivo para la subida desmedida de las pólizas de seguro para los taxis?

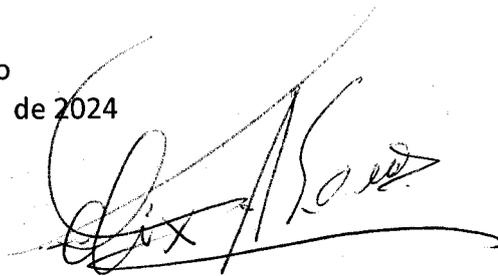
¿Qué medidas va a tomar la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones dependiente del Ministerio de economía para garantizar que los taxistas puedan acceder a un seguro acorde a lo que exige la propia normativa en unas condiciones económicamente viables para garantizar la viabilidad de este servicio de interés público?

¿Tiene conocimiento el gobierno de un supuesto reparto de territorios por parte de las compañías aseguradoras que impide la libre competencia en perjuicio de los taxistas?

Palacio del Congreso
Madrid, 9 de septiembre de 2024



Engracia Rivera Arias
Diputada GP Plurinacional SUMAR



Félix Alonso Cantorné
Diputado GP Plurinacional SUMAR